

El PSOE reinventa el Cuerpo de Inspectores del antiguo régimen

Para la Federación de Enseñanza de CC.OO., el proyecto presentado por el MEC sobre organización y funciones de la inspección supone el descubrimiento, por parte del partido del Gobierno, de las virtudes del tan denostado Cuerpo de inspectores del régimen franquista.

El descubrimiento, según CC.OO., comenzó con la modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública -Ley 23/88-, en la que se reconvierte (con dudosa legalidad) a los inspectores temporales, que entraron con un límite de seis años, en inspectores permanentes sin límite.

De esta manera, el PSOE ha logrado introducir, por vías cuando menos dudosas (salvo honrosas excepciones), a sus funcionarios afines en el Cuerpo de inspectores. Valga un solo ejemplo la designación a dedo por la Dirección Provincial de Segovia del ex senador socialista y coordinador del Programa 2001 Pedro Álvarez, el curso pasado, o el candidato al Congreso y secretario general de FETE-UGT José Manuel Guzmán, este curso.

Tras la afinidad en el reclutamiento, la organización y funciones que se encomienda a la inspección siguen recordando a otras épocas. Dependería de las mayorías políticas dominantes y el predominio de la función de control, fiscalización, acción represiva y sancionadora.

Para CC.OO., que ha defendido un modelo de control democrático del sistema educativo, se ha perdido una ocasión inmejorable para generar consenso y legitimar la inspección.